

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar que obra respuesta de FAMISANAR EPS a requerimiento. Sírvasse de proveer. Bucaramanga, 25 de julio de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (9) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

En constancia secretaria que antecede, se **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la respuesta allegada por la Dra. DIANA MARCELA HERNANDEZ, Coordinadora de Soporte a Clientes de la EPS FAMISANAR en la cual refiere los siguientes datos del demandado EDISON FERNANDO RICO SIERRA identificado con cédula de ciudadanía 1.098.736321:

Dirección: Calle 52 No101-43, Bucaramanga, Santander

Teléfonos: 6709899 – 6458664 – 315 5789943

Estado de Afiliación: Suspendido

La anterior para que proceda a efectuar la notificación personal del demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc20054cb65f1da67ce6ca788adf4c025b5e371e23fdb3cba989874a67b0f539**

Documento generado en 09/08/2022 12:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>